

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA DIEZ DE ENERO DE 2017

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

...///...

3.- ADJUDICACIÓN EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.-

...///...

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo propuesto en el informe de referencia, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desechar a las empresas: Exnitransa, S.L., para el lote nº 1 y nº 2; Astrid Sur, S.L., para el lote nº 3, y Inohasa Obras Hidráulicas, S.A., para el lote nº 5; ya que no se considera suficientemente justificada la temeridad o desproporción en su oferta, de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Carreteras de fecha 18-11-2016.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de tratamiento químico para el mantenimiento del dominio público viario de las carreteras provinciales, a favor de las empresas que a continuación se indican, por los precios y condiciones, que así mismo se especifican, para cada uno de los lotes, para el periodo inicial de vigencia del contrato de dos años, al haber obtenido, cada una de ellas, la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, según los informes técnicos emitidos por el Jefe de Servicio de Carreteras de fechas 10/10/16, 25/10/16 y 18/11/16, cuyos contenidos se transcriben literalmente a efectos de motivación de la presente adjudicación, indicando expresamente las características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinante de que hayan sido seleccionadas las ofertas de estos, para cada uno de los lotes, con preferencia a las presentadas por el resto de licitadores:

- LOTE 1: Demarcación Centro. Zona C1 Fuente Palmera y Zona C2 La Rambla, presentada por D. XXXXXXX, en representación de la empresa INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S.L., ofertando los siguientes precio.

Precio Núm.	Unidad	Descripción	Precio
-------------	--------	-------------	--------

1	m	<u>Tratamiento herbicida post-emergencia en cunetas y márgenes (primavera)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repasos necesarios.	0,0115 euros
2	m	<u>Tratamiento herbicida pre- y post-emergencia en cunetas y márgenes (otoño)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida preemergente (Diurón, Norflurazona, Oxifluorfen o similar), selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repasos necesarios.	0,0190 euros
3	m	<u>Tratamientos previos y posteriores de desbroce de vegetación</u> de arcenes, cunetas y márgenes por medios mecánicos, en una anchura de 2,00 metros, incluido desbroce manual necesario en señales, biondas, etc; y eliminación de restos vegetales (bien mediante carga y transporte a vertedero autorizado, quema o triturado), según necesidades	0,0515 euros

- LOTE 2: DEMARCACIÓN CENTRO, ZONA C3 Córdoba y ZONA C4 Montoro, firmada por D. YYYYYYY, en representación de ASTRID SUR S.L., ofertando el servicio en los siguientes precios:

Precio Núm.	Unidad	Descripción	Precio
1	m	<u>Tratamiento herbicida post-emergencia en cunetas y márgenes (primavera)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repasos necesarios.	0,014 euros
2	m	<u>Tratamiento herbicida pre- y post-emergencia en cunetas y márgenes (otoño)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida preemergente (Diurón, Norflurazona, Oxifluorfen o similar), selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repasos necesarios.	0,017 euros
3	m	<u>Tratamientos previos y posteriores de desbroce de vegetación</u> de arcenes, cunetas y márgenes por medios mecánicos, en una anchura de 2,00 metros, incluido desbroce manual necesario en señales, biondas, etc; y eliminación de restos vegetales (bien mediante carga y transporte a vertedero autorizado, quema o triturado), según necesidades	0,044 euros

- LOTE 3: DEMARCACIÓN NORTE, ZONA N1 Peñarroya y ZONA N2 Pozoblanco, suscrita por D. CCCCCC, en representación de ECOFILIA, S.A., ofertando el servicio en los siguientes:

Precio Núm.	Unidad	Descripción	Precio
1	m	<u>Tratamiento herbicida post-emergencia en cunetas y márgenes (primavera)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repasos necesarios.	0,0171 euros
2	m	<u>Tratamiento herbicida pre- y post-emergencia en cunetas y márgenes (otoño)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida	0,0216 euros

		preemergente (Diurón, Norflurazona, Oxifluorfen o similar), selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repastos necesarios.	
3	m	<u>Tratamientos previos y posteriores de desbroce de vegetación</u> de arcenes, cunetas y márgenes por medios mecánicos, en una anchura de 2,00 metros, incluido desbroce manual necesario en señales, biondas, etc; y eliminación de restos vegetales (bien mediante carga y transporte a vertedero autorizado, quema o triturado), según necesidades	0,0500 euros

- LOTE 4: DEMARCACIÓN SUR, ZONA S1 Lucena y ZONA S2 Carcabuey, presentada por D. HHHHHHH, en representación de la empresa SEANTO, S.L., ofertando los siguientes precios:

Precio Núm.	Unidad	Descripción	Precio
1	m	<u>Tratamiento herbicida post-emergencia en cunetas y márgenes (primavera)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repastos necesarios.	0,020 euros
2	m	<u>Tratamiento herbicida pre- y post-emergencia en cunetas y márgenes (otoño)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida preemergente (Diurón, Norflurazona, Oxifluorfen o similar), selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repastos necesarios.	0,024 euros
3	m	<u>Tratamientos previos y posteriores de desbroce de vegetación</u> de arcenes, cunetas y márgenes por medios mecánicos, en una anchura de 2,00 metros, incluido desbroce manual necesario en señales, biondas, etc; y eliminación de restos vegetales (bien mediante carga y transporte a vertedero autorizado, quema o triturado), según necesidades	0,040 euros

- LOTE 5: DEMARCACIÓN SUR, ZONA S3 Baena y ZONA S4 Priego, presentada por D<sup>a</sup> WWWWWW, en representación de la empresa JIMENEZ Y CARMONA, S.A., ofertando el servicio de referencia en los siguientes precios:

Precio Núm.	Unidad	Descripción	Precio
1	m	<u>Tratamiento herbicida post-emergencia en cunetas y márgenes (primavera)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repastos necesarios.	0,030 euros
2	m	<u>Tratamiento herbicida pre- y post-emergencia en cunetas y márgenes (otoño)</u> , en una anchura de 1,80 metros, por medios mecánicos y manuales complementarios, con herbicida preemergente (Diurón, Norflurazona, Oxifluorfen o similar), selectivo de contacto (glifosato al 36% o similar), mojante y proporción de herbicida específico para arbustivos (piclorán sal potasita 24% o similar), incluso repastos necesarios.	0,036 euros
3	m	<u>Tratamientos previos y posteriores de desbroce de vegetación</u> de arcenes, cunetas y márgenes por medios mecánicos, en una anchura de 2,00 metros, incluido desbroce manual necesario en señales, biondas, etc; y eliminación de restos vegetales (bien mediante carga y transporte a vertedero autorizado, quema o triturado), según necesidades	0,057 euros

## INFORMES TÉCNICOS:

- INFORME TÉCNICO VALORACIÓN SOBRE B, DE FECHA 10/10/2016.-

“

Reunida la mesa de contratación para adjudicar por Procedimiento Abierto (S.A.R.A.) y varios criterios de valoración del contrato de servicios:

CE 62/2016 - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018).

- Lote 1: Demarcación Centro: Zonas 1 y 2 (La Rambla y Fuente Palmera)
- Lote 2: Demarcación Centro: Zonas 3 y 4 (Córdoba y Montoro)
- Lote 3: Demarcación Norte: Zonas 1 y 2 (Peñarroya -Pozoblanco)
- Lote 4: Demarcación Sur: Zonas 1 y 2 (Lucena y Carcabuey)
- Lote 5: Demarcación Sur: Zonas 3 y 4 (Baena y Priego)

EL Jefe de Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

Una vez abierto el **Sobre B Oferta Técnica** de los diferentes licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 1 - DEMARCACIÓN CENTRO. ZONA C1 - FUENTE PALMERA Y ZONA C2 - LA RAMBLA**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

Valoración de las Características medioambientales de la oferta (máximo 20 puntos)

Se valorará el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente las dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

1.- EXNITRANSA, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales son muy genéricos, se deberían haber adaptado a las necesidades del contrato.

No se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

2.- EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, se adaptan escuetamente a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como el conocimiento del proyecto, los medios adscritos a la ejecución del contrato y sus rendimientos, y la planificación para ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

3.- FOREST JARDÍN, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, aunque escuetas, se adaptan a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como los medios adscritos a la ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

#### 4.- INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales se adaptan a las necesidades del contrato.

No se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

#### 5.- INOHSO OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

#### 6.- JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

#### 7.- MARTÍN CASILLAS, S. L. U.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 1 - DEMARCACIÓN CENTRO. ZONA C1 - FUENTE PALMERA Y ZONA C2 - LA RAMBLA**  
**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

	<b>Empresas</b>	<b>Puntos Oferta Técnica</b>
1	EXNITRANSA, S. L.	5
2	EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	10
3	FOREST JARDÍN, S. L.	10
4	INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	10
5	INOHSO OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	5
6	JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	5
7	MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	5

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 2 - DEMARCACIÓN CENTRO. ZONA C3 - CÓRDOBA Y ZONA C4 - MONTORO**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

Valoración de las Características medioambientales de la oferta (máximo 20 puntos)

Se valorará el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente las dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

1.- ASTRID SUR, S. L.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

2.- ECOFILIA, S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 10 puntos

3.- EXNITRANSA, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales son muy genéricos, se deberían haber adaptado a las necesidades del contrato.

No se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

4.- EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, se adaptan escuetamente a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como el conocimiento del proyecto, los medios adscritos a la ejecución del contrato y sus rendimientos, y la planificación para

ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

#### 5.- FOREST JARDÍN, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, aunque escuetas, se adaptan a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como los medios adscritos a la ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

#### 6.- INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales se adaptan a las necesidades del contrato.

No se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 2 - DEMARCACIÓN CENTRO. ZONA C3 - CÓRDOBA Y ZONA C4 - MONTORO**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

	<b>Empresas</b>	<b>Puntos Oferta Técnica</b>
1	ASTRID SUR, S. L.	5
2	ECOFILIA, S. A.	10
3	EXNITRANSA, S. L.	5
4	EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	10
5	FOREST JARDÍN, S. L.	10
6	INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	10



**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 3 - DEMARCACIÓN NORTE. ZONA N1 - PEÑARROYA Y ZONA N2 - POZOBLANCO**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

Valoración de las Características medioambientales de la oferta (máximo 20 puntos)

Se valorará el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente las dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

1.- ASTRID SUR, S. L.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

2.- ECOFILIA, S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 10 puntos

3.- EULEN, S. A.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales se adaptan a las necesidades del contrato.

Se realiza un análisis muy general y escueto de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

4.- EXCAVACIONES LEAL, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales son muy genéricos, se deberían haber adaptado a las necesidades del contrato.

No se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

5.- J. CAMPOAMOR, S. A.

Inexistencia de propuestas en el PGMA sobre las medidas correctoras ambientales.

Tampoco se realiza análisis de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Inexistencia de propuestas → 0 puntos

6.- SEANTO, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, se adaptan escuetamente a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como el conocimiento del proyecto, los medios adscritos a la ejecución del contrato y sus rendimientos, y la planificación para ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

7.- SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 3 - DEMARCACIÓN NORTE. ZONA N1 - PEÑARROYA Y ZONA N2 - POZOBLANCO**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

	<b>Empresas</b>	<b>Puntos Oferta Técnica</b>
1	ASTRID SUR, S. L.	5
2	ECOFILIA, S. A.	10
3	EULEN, S. A.	10
4	EXCAVACIONES LEAL, S. L.	5
5	J. CAMPOAMOR, S. A.	0
6	SEANTO, S. L.	10
7	SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.	5

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 4 - DEMARCACIÓN SUR. ZONA S1 - LUCENA Y ZONA S2 - CARCABUEY**

**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

Valoración de las Características medioambientales de la oferta (máximo 20 puntos)

Se valorará el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente las dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

1.- EULEN, S. A.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales se adaptan a las necesidades del contrato.

Se realiza un análisis muy general y escueto de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

2.- SEANTO, S. L.

El Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, se adaptan escuetamente a la finalidad del contrato. Además, se analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

En la propuesta, se incluyen aspectos como el conocimiento del proyecto, los medios adscritos a la ejecución del contrato y sus rendimientos, y la planificación para ejecución del contrato, que son objeto de puntuación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conclusión: Propuesta de idoneidad media → 10 puntos

3.- MARTÍN CASILLAS, S. L. U.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizan las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

4.- SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 4 - DEMARCACIÓN SUR. ZONA S1 - LUCENA Y ZONA S2 - CARCABUEY**  
**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

	<b>Empresas</b>	<b>Puntos Oferta Técnica</b>
1	EULEN, S. A.	10
2	SEANTO, S. L.	10
3	MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	5
4	SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.	5

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 5 - DEMARCACIÓN SUR. ZONA S3 - BAENA Y ZONA S4 - PRIEGO**  
**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

Valoración de las Características medioambientales de la oferta (máximo 20 puntos)

Se valorará el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente las dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

1.- INOHTSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.

Aporta un documento muy extenso y generalizado sobre el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, así como de las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales durante el desarrollo del servicio.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

2.- JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.

Tanto el Plan de Gestión Medioambiental y las medidas correctoras ambientales, como el analizar las medidas dirigidas a la prevención de incendios forestales son muy genéricas, deberían haberse adaptado más a la finalidad del contrato.

Conclusión: Propuesta de idoneidad mínima → 5 puntos

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES. LOTE 5 - DEMARCACIÓN SUR. ZONA S3 - BAENA Y ZONA S4 - PRIEGO**  
**EXPEDIENTE: CE 62/2016**

	<b>Empresas</b>	<b>Puntos Oferta Técnica</b>
1	INOHTSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	5
2	JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	5

»

- INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS EN TEMERIDAD O DESPROPORCIONADAS, DE FECHA 25/10/2016.-

“

Expdte GEX: 19980/2016 y 24146/2016  
Asunto.- Informe Temeridad Contrato Márgenes Ctras.

A requerimiento de la mesa de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato "CE 62/2016 - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018)"; el Jefe del Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

El estudio de las ofertas económica presentadas en la licitación por los distintos ofertantes, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, se resume en las siguientes tablas adjuntas:

	Precios:				precio medio
	Trat. Primav.	Trat. Otoño	Desbroce		
	0,0300 €	0,0360 €	0,0680 €		0,0413 €
<b>Lote 1.- zonas C1 y C2</b>					
EXNITRANSA, S. L.	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	Baja Temeraria
EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	0,0180	0,0220	0,0350	0,0250	
FOREST JARDÍN, S. L.	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290	
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273	
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	0,0175	0,0241	0,0531	0,0316	
J. CAMPOAMOR, S. A.	0,0230	0,0280	0,0450	0,0320	
JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	0,0300	0,0360	0,0570	0,0410	
MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	0,0220	0,0330	0,0482	0,0337	

  

Primera media	0,0301
importe de exclusión	0,0331 *
Media	0,0277
Importe temeridad	0,0249 **

\* Ofertas de cuantías más elevadas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Para excluir a efectos del cómputo de la media  
\*\* Se excluyen las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media

	Precios:				precio medio
	Trat. Primav.	Trat. Otoño	Desbroce		
	0,0300€	0,0360 €	0,0680 €		0,0413 €
<b>Lote 2.- zonas C3 y C4</b>					
ASTRID SUR, S. L.	0,0140	0,0170	0,0440	0,0250	
ECOFILIA, S. A.	0,0171	0,0236	0,0532	0,0313	
EXNITRANSA, S. L.	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	Baja Temeraria
EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	0,0190	0,0210	0,0350	0,0250	
FOREST JARDÍN, S. L.	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290	
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273	

  

primera media	0,0265
importe de exclusión	0,0291 *
media	0,0255
Importe temeridad	0,0230 **

\* Ofertas de cuantías más elevadas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Para excluir a efectos del cómputo de la media  
\*\* Se excluyen las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media

Precios:	<u>Trat. Primav.</u>	<u>Trat. Otoño</u>	<u>Desbroce</u>	<u>precio medio</u>	
	0,0300 €	0,0360€	0,0580 €	0,0413 €	
<b>Lote 3.- zonas N1 y N2</b>					
ASTRID SUR, S. L.	0,0140	0,0170	0,0440	0,0250	Baja Temeraria
ECOFILIA, S. A.	0,0171	0,0216	0,0500	0,0296	
EULEN, S. A.	0,0240	0,0260	0,0440	0,0313	
EXCAVACIONES LEAL, S. L.	0,0200	0,0200	0,0480	0,0293	
SEANTO, S. L.	0,0200	0,0240	0,0400	0,0280	
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.	0,0173	0,0238	0,0534	0,0315	
				primera media	0,0291
				importe de exclusión	0,0320 *
				media	0,0291
				importe temeridad	0,0262 **

\* Ofertas de cuantías más elevadas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Para excluir a efectos del cómputo de la media  
 \*\* Se excluyen las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media

Precios:	<u>Trat. Primav.</u>	<u>Trat. Otoño</u>	<u>Desbroce</u>	<u>precio medio</u>	
	0,0300 €	0,0360 €	0,0580 €	0,0413 €	
<b>Lote 4.- zonas S1 y S2</b>					
EULEN, S. A.	0,0240	0,0260	0,0440	0,0313	
J. CAMPOAMOR, S.A.	0,0240	0,0290	0,0460	0,0330	
SEANTO, S. L.	0,0200	0,0240	0,0400	0,0280	Baja Temeraria
MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	0,0220	0,0330	0,0462	0,0337	
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S.A.	0,0170	0,0230	0,0530	0,0310	
				primera media	0,0314
				importe de exclusión	0,0346 *
				media	0,0314
				importe temeridad	0,0283 **

\* Ofertas de cuantías más elevadas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética. Para excluir a efectos del cómputo de la media  
 \*\* Se excluyen las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media

Precios:	<u>Trat. Primav.</u>	<u>Trat. Otoño</u>	<u>Desbroce</u>	<u>precio medio</u>	
	0,0300 €	0,0360 €	0,0580 €	0,0413 €	
<b>Lote 5.- zonas S3 y S4</b>					
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	0,0168	0,0227	0,0511	0,0302	Baja Temeraria
JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	0,0300	0,0360	0,0570	0,0410	
				importe temeridad	0,0328 *

\* Con 2 ofertas: se excluyo la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, de las ofertas de licitación presentadas por

<b>Lote 1.- zonas C1 y C2</b>
EXNITRANSA, S. L.
<b>Lote 2.- zonas C3 y C4</b>
EXNITRANSA, S. L.
<b>Lote 3.- zonas N1 y N2</b>
ASTRID SUR, S. L.
<b>Lote 4.- zonas S1 y S2</b>
SEANTO, S. L.
<b>Lote 5.- zonas S3 y S4</b>
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.

Tienen un CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL, por lo que será necesaria su justificación.

“

**- INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS EN TEMERIDAD O DESPROPORCIONADAS Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, DE FECHA 18/11/2016.-**

“

A requerimiento de la mesa de contratación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto (S.A.R.A.) el Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), el Jefe del Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

El contrato de referencia se divide en 5 Lotes, que atienden a la siguiente distribución:

- Lote 1: Demarcación Centro: Zonas 1 y 2 (La Rambla y Fuente Palmera)
- Lote 2: Demarcación Centro: Zonas 3 y 4 (Córdoba y Montoro)
- Lote 3: Demarcación Norte: Zonas 1 y 2 (Peñarroya y Pozoblanco)
- Lote 4: Demarcación Sur: Zonas 1 y 2 (Lucena y Carcabuey)
- Lote 5: Demarcación Sur: Zonas 3 y 4 (Baena y Priego)

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, de las ofertas de licitación presentadas se analizan aquellas de CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL, cuya documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" ha sido entregada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Los lotes en los existen ofertas que incurren en temeridad, son los siguientes:

- Lote 1: Demarcación Centro: Zonas 1 y 2 (La Rambla y Fuente Palmera)
- Lote 2: Demarcación Centro: Zonas 3 y 4 (Córdoba y Montoro)
- Lote 3: Demarcación Norte: Zonas 1 y 2 (Peñarroya y Pozoblanco)
- Lote 4: Demarcación Sur: Zonas 1 y 2 (Lucena y Carcabuey)
- Lote 5: Demarcación Sur: Zonas 3 y 4 (Baena y Priego)

Así pues, a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar en referencia a la JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA que han presentado las empresas licitantes.

**LOTE 1: DEMARCACIÓN CENTRO, ZONAS 1 Y 2 (FUENTE PALMERA – LA RAMBLA)**

Lote 1 - Zonas C1 y C2	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria
	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	
EXNITRANSA, S. L.	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	SI
EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	0,0180	0,0220	0,0350	0,0250	
FOREST JARDÍN, S. L.	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290	
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273	
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	0,0175	0,0241	0,0531	0,0316	
J. CAMPOAMOR, S. A.	0,0230	0,0280	0,0450	0,0320	
JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	0,0300	0,0360	0,0570	0,0410	
MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	0,0220	0,0330	0,0462	0,0337	
<b>Importe calculado de temeridad</b>				<b>0,0249</b>	

Incurren en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- **EXNITRANSA, S. L.**, que no ha presentado justificación a la temeridad o desproporción de la oferta económica de la licitación.

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Lote 1 - Zonas C1 y C2	Puntuación Caract. Ambientales	Oferla Trat. Primav.	Oferla Trat. Otoño	Oferla Desbroce	Precio medio calculado	Oferla Temeraria	Puntuación Trat. Primavera	Puntuación Trat. Otoño	Puntuación Desbroce	TOTAL PTOS.
		0,0500	0,0360	0,0580	0,0413					
EXNITRANSA, S. L.	5	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	SI				
EXTREMATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	10	0,0190	0,0210	0,0350	0,0250		19,5	24,7	20,0	74,2
FOREST JARDÍN, S. L.	10	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290		12,0	21,2	14,8	58,0
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	10	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273		30,0	28,0	5,7	73,7
PICHSA OBRAS HERRAJICAS, S. A.	5	0,0171	0,0236	0,0532	0,0313		20,3	21,0	4,3	50,5
J. CAMPOAMOR, S. A.	0	0,0440	0,0200	0,0250	0,0183		11,4	14,1	11,3	36,8
JIMENEZ Y CARMONA UJARRA, S. A.	5	0,0555	0,0320	0,0570	0,0413		0,0	0,0	0,0	5,9
MARFON GASILLAS, S. L. U.	5	0,0225	0,0320	0,0400	0,0333		12,0	9,9	19,3	30,5
					Importe calculado de temeridad	0,0213				

Por todo lo anterior y en lo que respecta al **LOTE 1** del Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), se propone como empresas adjudicatarias del mismo, para su aprobación por la mesa a la empresa **INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.** que es la que obtiene un mayor número de puntos (75,70).

**LOTE 2: DEMARCACIÓN CENTRO, ZONAS 3 Y 4 (CÓRDOBA – MONTORO)**

Lote 2 - Zonas C3 y C4	Oferla Trat. Primav.	Oferla Trat. Otoño	Oferla Desbroce	Precio medio calculado	Oferla Temeraria
	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	
ASTRID SUR, S. L.	0,0140	0,0170	0,0440	0,0250	
ECOFILIA, S. A.	0,0171	0,0236	0,0532	0,0313	
EXNITRANSA, S. L.	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	SI
EXTREMATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	0,0190	0,0210	0,0350	0,0250	
FOREST JARDÍN, S. L.	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290	
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273	
				Importe calculado de temeridad	0,0230

Incurrir en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- **EXNITRANSA, S. L.**, que no ha presentado justificación a la temeridad o desproporción de la oferta económica de la licitación.

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Lote 2 - Zonas C3 y C4	Puntuación Caract. Ambientales	Oferla Trat. Primav.	Oferla Trat. Otoño	Oferla Desbroce	Precio medio calculado	Oferla Temeraria	Puntuación Trat. Primavera	Puntuación Trat. Otoño	Puntuación Desbroce	TOTAL PTOS.
		0,0300	0,0360	0,0580	0,0413					
EXNITRANSA, S. L.	5	0,0078	0,0080	0,0480	0,0213	SI				
ASTRID SUR, S. L.	5	0,0140	0,0170	0,0440	0,0250		25,9	30,0	12,2	73,1
ECOFILIA, S. A.	10	0,0171	0,0236	0,0532	0,0313		20,9	19,8	4,8	54,7
EXTREMATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.	10	0,0190	0,0210	0,0350	0,0250		17,8	23,7	20,0	71,5
FOREST JARDÍN, S. L.	10	0,0220	0,0240	0,0410	0,0290		13,0	18,9	14,8	56,7
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S. L.	10	0,0115	0,0190	0,0515	0,0273		30,0	28,0	5,7	72,5
					Importe calculado de temeridad	0,0230				

Por todo lo anterior y en lo que respecta al **LOTE 2** del Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), se propone como empresas adjudicatarias del mismo, para su aprobación por la mesa a la empresa **ASTRID SUR, S. L.** que es la que obtiene un mayor número de puntos (73,10).



**LOTE 3: DEMARCACIÓN NORTE, ZONAS 1 Y 2 (PEÑARROYA – POZOBLANCO)**

Lote 3 - Zonas N1 y N2	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria
	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	
ASTRID SUR, S. L.	0,0140	0,0170	0,0440	0,0250	<b>SI</b>
ECOFILIA, S. A.	0,0171	0,0216	0,0500	0,0296	
EULEN, S. A.	0,0240	0,0260	0,0440	0,0313	
EXCAVACIONES LEAL, S. L.	0,0200	0,0200	0,0480	0,0293	
SEANTO, S. L.	0,0200	0,0240	0,0400	0,0280	
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.	0,0173	0,0238	0,0534	0,0315	
			<b>Importe calculado de temeridad</b>	<b>0,0262</b>	

Incurren en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- ASTRID SUR, S. L.

**ASTRID SUR, S. L.** Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se pretende justificar la desproporción económica, indicándose gráficamente los métodos de aplicación de productos fitosanitarios y los cuadros de precios unitarios descompuestos.
- Anexos en donde se justifican:
  - Los recursos humanos asignados al contrato
  - Productos y materiales a emplear, así como sus costes
  - Los costes de arrendamiento de un tractor.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- La empresa pretende justificar la desproporción económica en base a los métodos de aplicación del tratamiento químico de márgenes y los costes de materiales, maquinaria y personal propuestos, según la documentación presentada.
- No se justifica la titularidad de los medios mecánicos y materiales.
- No se determinan los medios humanos asignados al contrato, ni la acreditación del personal como aplicadores fitosanitarios.
- No se detalla si la composición de equipos se realiza con maquinaria y personal propio.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que **NO** prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Lote 3 - Zonas N1 y N2	Puntuación Caract. Ambientales	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria	Puntuación Trat. Primavera	Puntuación Trat. Otoño	Puntuación Desbroce	TOTAL PTOS.
ASTRID SUR, S. L.	5	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	SI				
ECOFILIA, S. A.	10	0,0171	0,0216	0,0507	0,0298		30,0	27,0	8,9	75,9
EULEN, S. A.	10	0,0240	0,0260	0,0440	0,0313		14,0	18,0	15,0	56,3
EXCAVACIONES LEAL, S. L.	5	0,0200	0,0200	0,0460	0,0273		23,3	30,0	11,3	59,6
SEANTO, S. L.	10	0,0200	0,0240	0,0400	0,0280		23,3	22,5	20,0	75,0
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ISEDINFRA, S. A.	5	0,0173	0,0230	0,0530	0,0310		29,5	22,0	5,1	52,5
					Importe calculado de temeridad	0,0283				

Por todo lo anterior y en lo que respecta al **LOTE 3** del Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), se propone como empresas adjudicatarias del mismo, para su aprobación por la mesa a la empresa **ECOFILIA, S. A.** que es la que obtiene un mayor número de puntos (75,90).

#### LOTE 4: DEMARCACIÓN SUR, ZONAS 1 Y 2 (LUCENA – CARCABUEY)

Lote 4 - Zonas S1 y S2	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria
	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	
EULEN, S. A.	0,0240	0,0260	0,0440	0,0313	
J. CAMPOAMOR, S. A.	0,0240	0,0290	0,0460	0,0330	
SEANTO, S. L.	0,0200	0,0240	0,0400	0,0280	SI
MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	0,0220	0,0330	0,0462	0,0337	
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.	0,0170	0,0230	0,0530	0,0310	
				Importe calculado de temeridad	0,0283

Incurrir en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- SEANTO, S. L.

**SEANTO, S. L.** Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se pretende justificar la desproporción económica, indicándose la solvencia técnica de la empresa, en virtud a los años de experiencia en el sector, y la justificación de cada uno de los precios ofertados, mediante descomposición de los mismos y análisis del coste, de acuerdo a los precios especificados de mano de obra, maquinaria y materiales.
- Anexos en donde se justifican:
  - La titularidad de la maquinaria, aportando contratos vigentes de arrendamiento tipo LEASING, así como sus costes mensuales.
  - Los costes de los materiales y productos que justifican la descomposición de cada precio unitario
  - El personal asignado al contrato, y la acreditación del carnet de aplicador de productos fitosanitarios vigente de cada uno de los operarios.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica adecuadamente la desproporción económica, en base a los medios propios con que cuenta el contratista y sus costes, y a la propuesta económica pormenorizada de cada uno de los precios unitarios ofertados, en los que se identifica el coste real de los materiales a origen (según precios de mercado), los equipos propios o externos y su coste (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos.

En este sentido, se considera que prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**En este caso, se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Lote 4 - Zonas S1 y S2	Puntuación Caract. Ambientales	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria	Puntuación Trat. Primavera	Puntuación Trat. Otoño	Puntuación Desbroce	TOTAL PTOS.
SEANTO, S. L.	10	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413		23,1	27,7	25,7	86,5
EULEN, S. A.	10	0,0240	0,0290	0,0440	0,0313		13,0	23,1	20,0	66,9
J. CAMPOAMOR, S. A.	0	0,0240	0,0290	0,0440	0,0313		13,0	16,2	17,1	47,1
MARTÍN CASILLAS, S. L. U.	5	0,0220	0,0330	0,0462	0,0337		18,5	6,9	16,9	47,2
SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDINFRA), S. A.	5	0,0170	0,0230	0,0530	0,0319		30,0	30,0	7,1	72,1
					Importe calculado de temeridad	0,0283				

Por todo lo anterior y en lo que respecta al **LOTE 4** del Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), se propone como empresas adjudicatarias del mismo, para su aprobación por la mesa a la empresa **SEANTO, S. L.** que es la que obtiene un mayor número de puntos (86,50).

**LOTE 5: DEMARCACIÓN SUR, ZONAS 3 Y 4 (BAENA – PRIEGO)**

Lote 5 - Zonas S3 y S4	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria
	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.	0,0168	0,0227	0,0511	0,0302	SI
JIMÉNEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	0,0300	0,0360	0,0570	0,0410	
				Importe calculado de temeridad	0,0328

Incurrir en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.

**INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.** Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se pretende justificar la desproporción económica, mediante un análisis de coste de cada precio unitario del contrato.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- La empresa pretende justificar la desproporción económica en base al análisis de costes de cada precio unitario del contrato, considerando en cada caso, la mano de obra, maquinaria y materiales necesarios en cada precio del contrato
- No se justifica la titularidad de los medios mecánicos y materiales.
- No se determinan los medios humanos asignados al contrato, ni la acreditación del personal como aplicadores fitosanitarios.
- No se detalla si la composición de equipos se realiza con maquinaria y personal propio.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales en origen (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que **NO** prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promueve el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Lote 4 - Zonas S1 y S2	Puntuación Caract. Ambientales	Oferta Trat. Primav.	Oferta Trat. Otoño	Oferta Desbroce	Precio medio calculado	Oferta Temeraria	Puntuación Trat. Primavera	Puntuación Trat. Otoño	Puntuación Desbroce	TOTAL PTOS.
INOHSA OBRAS HIDRAULICAS, S. A.	5	0,0300	0,0360	0,0580	0,0413	SI				
JIMENEZ Y CARMONA (JICAR), S. A.	5	0,0168	0,0227	0,0511	0,0302		30,0	30,0	20,0	85,0
		0,0328	0,0395	0,0570	0,0410					

Por todo lo anterior y en lo que respecta al **LOTE 5** del Contrato de Servicios de Expediente CE 62/2016 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (2016 - 2018), se propone como empresas adjudicatarias del mismo, para su aprobación por la mesa a la empresa **JIMÉNEZ Y CARMONA, S. A. (JICAR)** que es la que obtiene un mayor número de puntos (85,00).

“

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras y adjudicatarias y publicarla en el perfil de contratante de la Diputación Provincial. Las empresas adjudicatarias deberán formalizar el presente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento y una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y al adjudicatario sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. El día y hora concretos de la formalización le serán comunicados con la debida antelación por el Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formuló ruego ni pregunta alguna.